BANCO CENTRAL EUROPEO

EUROSISTEMA

Nota de prensa

23 de noviembre de 2026

El BCE amplía la aceptación de activos basados en tecnología DLT como activos de garantía admisibles en el Eurosistema

- El Eurosistema aceptará activos emitidos en plataformas de tecnología de registros distribuidos (DLT, por sus siglas en inglés) autorizadas con arreglo al Reglamento sobre el régimen piloto DLT de la UE y que estén accesibles en la plataforma TARGET2-Securities como activos de garantía admisibles en las operaciones de crédito del Eurosistema.
- La decisión forma parte de una hoja de ruta para explorar la admisibilidad y la movilización en cadena (*on-chain*) de activos emitidos y liquidados íntegramente en redes DLT.
- Este nuevo hito pone de relieve el compromiso del Eurosistema con la innovación y con el fomento del progreso tecnológico en los mercados financieros europeos.

El Consejo de Gobierno del Banco Central Europeo (BCE) ha aprobado la aceptación como activos de garantía admisibles en las operaciones de crédito del Eurosistema de los activos negociables emitidos en plataformas DLT autorizadas con arreglo al Reglamento sobre el régimen piloto DLT de la UE, con sujeción a requisitos específicos del Eurosistema. Este es un nuevo hito en la hoja de ruta para adaptar el marco de activos de garantía del Eurosistema a un ecosistema de mercados financieros europeos tokenizados, que contempla estudiar distintas vías para aceptar y movilizar activos tokenizados en su forma nativa.

«Apoyamos la innovación sin rebajar nuestros estándares», ha señalado Isabel Schnabel, miembro del Comité Ejecutivo. «Un marco de activos de garantía preparado para el futuro debe incorporar las nuevas tecnologías sin comprometer la seguridad ni el rigor de nuestra evaluación de riesgos».

La decisión contribuye a ampliar la admisibilidad de activos basados en DLT en el marco de activos de garantía del Eurosistema aplicando un enfoque prudente, controlado y tecnológicamente neutral. Al mismo tiempo, garantiza que dicho marco siga siendo sólido, adaptable, que esté preparado para

Banco Central Europeo
Dirección General de Comunicación
Sonnemannstrasse 20, 60314 Frankfurt am Main, Alemania
Tel.: +49 69 1344 7455, correo electrónico: media@ecb.europa.eu, sitio web: www.ecb.europa.eu

Se permite su reproducción, siempre que se cite la fuente.
Traducción al español: Banco de España.

el futuro y sea acorde con los trabajos más amplios del Eurosistema en materia de tokenización y con los objetivos de Appia.

Para ser admitidos, los activos deben cumplir todos los criterios de uso general de admisión de activos de garantía. Los mecanismos para su movilización deben ajustarse a los requisitos aplicables del Eurosistema. Esto incluye poner los activos a disposición del Eurosistema a través de un enlace admisible con un depositario central de valores que opere un sistema de liquidación de valores admisible. De conformidad con el marco vigente de admisión en las operaciones de crédito del Eurosistema, los sistemas de liquidación de valores tendrán que cumplir el Reglamento sobre los depositarios centrales de valores (DCV) y ofrecer liquidación en la plataforma TARGET2-Securities. Además de estar autorizadas con arreglo al Reglamento sobre el régimen piloto de DLT, las plataformas DLT deberán cumplir requisitos específicos del Eurosistema con el fin de garantizar la seguridad jurídica y la seguridad operativa en aspectos como, por ejemplo, la designación a efectos de la firmeza de la liquidación y la externalización de funciones críticas. El Eurosistema espera comunicar los detalles de estos requisitos en la primavera de 2027, y está previsto que entren en vigor en junio de 2027.

Como ha señalado Piero Cipollone, miembro del Comité Ejecutivo del BCE: «Pontes y Appia están contribuyendo a hacer realidad la visión de Europa para las finanzas tokenizadas. Y al adaptar nuestro marco de activos de garantía, estamos facilitando aún más el crecimiento del mercado europeo de finanzas tokenizadas, al tiempo que preservamos los principios de seguridad, eficiencia e igualdad de condiciones».

La decisión adoptada hoy se produce tras el anuncio del 27 de enero de 2026 de aceptar como activos de garantía los activos emitidos en DCV que utilizan servicios basados en DLT. Mientras que la hoja de ruta del Eurosistema prevé seguir estudiando distintas vías para ampliar la admisibilidad a activos emitidos y liquidados íntegramente en redes DLT, la decisión de hoy contribuirá de forma significativa a la interoperabilidad entre las plataformas DLT y los sistemas tradicionales, favoreciendo así la integración en el actual entorno híbrido.

Persona de contacto para consultas de los medios de comunicación: Anne-Constanze Schieb, tel.: +49 175 8186826.

Banco Central Europeo
Dirección General de Comunicación
Sonnemannstrasse 20, 60314 Frankfurt am Main, Alemania
Tel.: +49 69 1344 7455, correo electrónico: media@ecb.europa.eu, sitio web: www.ecb.europa.eu

Se permite su reproducción, siempre que se cite la fuente.
Traducción al español: Banco de España.
.